

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

Entre: 09/06/2022 y 09/06/2022

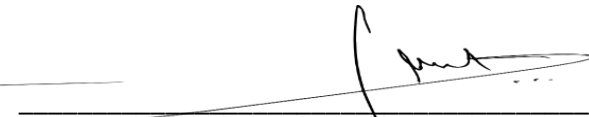
Fecha: 08/06/2022

16

Página: 1

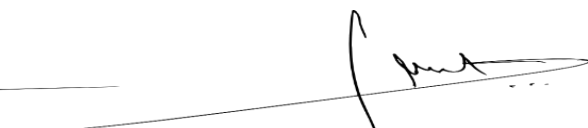
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100122140002022001400 0	Verbal	Otros	ARGECO LTDA	DIANA MILENA CABRERA VALENZUELA	PRIMERO: ABSTENERSE de decidir el aparente conflicto negativo de competencia. SEGUNDO: ORDENAR la devolución de las actuaciones a la Delegatura para asuntos jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio. TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, para lo de su cargo.	08/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	
4100131030052019002590 1	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Subclase de Proceso	MARINO CABRERA	FELIX MAURICIO TRUJILLO PERDOMO	PRIMERO: DECLARAR impedimento para conocer del asunto. SEGUNDO: ORDENAR que, por la Secretaría de la Sala, se dé el trámite previsto en el artículo 140 y siguientes del Código General del Proceso, y remita el expediente a Despacho de la Magistrada Dra. GILMA LETICIA PARADA PULIDO, quien sigue en turno, para resolver el impedimento manifestado.	08/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	
4100131050012014004060 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	REINA CECILIA RODRIGUEZ GUAQUETA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRIMERO. – DECLARAR clausurado el trámite de la prueba decretada de oficio correspondiente a la valoración del señor REYNALDO MANRIQUE VISCAYA para determinar su pérdida de capacidad laboral, grado de invalidez, fecha de estructuración, para en su lugar tener por tal, el dictamen No. 8590 del 27 de marzo de 2018 expedido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA que obra a folios 145 a 147.	08/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	
4100131050012016002830 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MELQUISEDEC FERREIRA CAÑON	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	REMITIR por secretaría, correo electrónico al peticionante comunicando lo decidido.	08/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	
4100131050012016008030 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ALEJANDRO SAAVEDRA ROJAS	EDITORIA DEL HUILA LIMITADA	NEGAR la petición de impulso procesal por las razones expuestas.	08/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050012016008340 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	REINED ROJAS OSORIO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES -CAPRECOM E.I.C.E.- EN LIQUIDACIÓN	REQUIERASELE para que en el término de ejecutoria de ésta providencia, ACLARE si el desistimiento versa sobre la alzada interpuesta contra la sentencia de primera instancial, o frente a las pretensiones de la demanda.	08/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	
4100131050022018005610 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	HECTOR GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRIMERO. – RECONOCER a la firma “SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA”, representada legalmente por la abogada YOLANDA HERRERA MURGUEITIO, como apoderada de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.	08/06/2022	09/06/2022	09/06/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO